



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**4720 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1083/2024 de 12 de septiembre, por la que se nombran funcionarios y funcionarias de carrera a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Administrativa de la misma, convocadas por Resolución R-1557/2022 de 5 de diciembre.**

Vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1557/2022) de 5 de diciembre (BORM. de 12-12-2022) para la provisión de catorce plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición, que contiene la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo,

Vista la Resolución del Gerente de la Universidad de Murcia (G-9/2024), de 25 de julio, por la que se formula la propuesta de adjudicación de puestos, de acuerdo con la elección realizada por dichos aspirantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la base 11 de la resolución de este Rectorado de 5 de diciembre de 2022, resuelve:

1.- Nombrar funcionarios y funcionarias de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, con indicación del puesto adjudicado de forma definitiva, por orden de calificación obtenida en el proceso selectivo, que figuran en la propuesta del Tribunal Calificador a que se refiere la base 9.2 de la convocatoria y que han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 23 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

#### Escala Administrativa de la Universidad de Murcia

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto Adjudicado	Forma ocupación
1	***6207*	Rodríguez Andreu, Mª del Mar	501.- Sec. de Sec. y S.G. Facultad de Educación.	Definitiva
2	***1692*	Garrido Campoy, Miguel	1740.- UGAD Facultad de Economía y Empresa.	Definitiva
3	***0598*	Gómez Fernández, Susana	1633.- Sección de Gestión de Proyectos y Ayudas.	Definitiva
4	***7140*	Ruiz Ruzafa, Jaime	555.- Sección de Nóminas.	Definitiva
5	***8520*	Nicolás Fernández, Mª Dolores	1200.- Sección de Seguridad Social y Acción Social.	Definitiva
6	***8625*	Moya Marín, Antonia	52.- S. Gest. Personal de Administración y Serv.	Definitiva
7	***6564*	Gómez Bernal, Emilia	1656.- Sección de Rectorado.	Definitiva
8	***4379*	Soler Segovia, Celia	1113.- Sec. de Personal Docente e Investigador Contr.	Definitiva
9	***2477*	Ruiz Pérez, Josefa	1728.- UGAD Facultad de Biología	Definitiva
10	***8671*	García Barceló, Francisco José	1654.- Sec. y Sec. y S.G. Facultad de Educación.	Definitiva
11	***2957*	Sequeros Millán, Mª Purificación	1444.- Sec. de Selección de PAS y Pers. de Proyectos.	Definitiva



Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto Adjudicado	Forma ocupación
12	***7280*	García Mercader, Marcelino	1655.- Sec. y Sec. y S.G. F. de Ciencias del Deporte.	Definitiva
13	***1714*	Herrera Ramón, María José	62.- Sección Caja Pagadora Central.	Definitiva
14	***7894*	Gaspar Tomás, María José	1741.- UGAD Facultad de Economía y Empresa.	Definitiva

2.- De conformidad con el artículo 62.d) de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, desarrollada por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la misma, la toma de posesión de las personas aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previo acatamiento expreso de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Murcia, 12 de septiembre de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.